

Informe Ejecutivo

Resultados de la Política de Gestión y Desempeño de Compras y Contratación Pública



INFORME EJECUTIVO
**Resultados de la Política de Gestión y Desempeño de Compras y Contratación
Pública 2025**

Política: Compras y Contratación Pública

Líder de política:

Secretaría Jurídica Distrital – Dirección Distrital de Política Jurídica

Equipo técnico:

Carlos Andrés Bernal Casas – Director Distrital de Política Jurídica (E)

Correo institucional para envío y consultas: cabernalc@secretariajuridica.gov.co,
aramosm@secretariajuridica.gov.co

Fecha: Julio 2026

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

INFORME EJECUTIVO

Periodo analizado: 2023–2025

Fecha: 28 de julio de 2026

Dependencia: Dirección Distrital de Política Jurídica

Fuentes: resultados generales FURAG, pivote distrital 2024–2025 y recomendaciones FURAG 2026

Introducción:

El análisis de los resultados de la Política de Gestión y Desempeño de Compras y Contratación Pública evidencia una evolución favorable entre 2023 y 2025. El puntaje pasó de 93,8 en 2023 a 96,5 en 2025, equivalente a un incremento de 2,7 puntos. No obstante, frente al resultado de 2024 que corresponde a 97,2 puntos, para lo cual, se presentó una disminución de 0,7 puntos, lo que indica que la política mantiene un desempeño alto, pero requiere acciones de sostenibilidad y mejora continua.

Las recomendaciones se concentran en tres frentes: gestión contractual en SECOP II; aplicación de Documentos Tipo; y fortalecimiento de la planeación y el abastecimiento estratégico. En conjunto, estos asuntos reúnen 52 recomendaciones dirigidas a 28 entidades, con especial recurrencia en la configuración de flujos de aprobación, el seguimiento y cierre de expedientes electrónicos, la aplicación de instrumentos estandarizados y el uso de información para sustentar las decisiones de compra.

Conclusión principal: La acción con mayor potencial de impacto consiste en impulsar la adopción de buenas prácticas y herramientas de autoevaluación, de manera que las entidades distritales identifiquen autónomamente sus brechas y definan acciones de mejora.

Evolución del resultado 2023–2025

Vigencia	Puntaje	Variación	Lectura ejecutiva
2023	93,8	—	Línea de base del periodo
2024	97,2	+3,4 puntos	Mayor resultado observado
2025	96,5	–0,7 puntos	Se mantiene alto, con corrección frente a 2024

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



En términos acumulados, el puntaje aumentó 2,7 puntos entre 2023 y 2025. La disminución observada en 2025 no revierte el avance alcanzado, pero advierte sobre la necesidad de consolidar prácticas institucionales que permitan mantener los resultados y cerrar brechas operativas.

Factores asociados al resultado:

Elementos que sostienen el desempeño:

- **Planeación contractual.** La caracterización de las necesidades alcanzó 94,5 % y presentó una mejora de 3,5 puntos porcentuales. De manera similar, el análisis de requisitos habilitantes y criterios de calificación llegó a 96,4 %, también con un aumento de 3,5 puntos porcentuales.
- **Uso de SECOP II.** La gestión o publicación de procesos mediante SECOP II alcanzó 98,2 %, con una mejora de 1,8 puntos porcentuales, lo que evidencia una apropiación generalizada de la plataforma.
- **Inclusión y diversificación de proveedores.** Las compras a proveedores de la economía popular aumentaron 7,9 puntos porcentuales y llegaron a 41,8 %, constituyéndose en uno de los avances más relevantes del periodo.
- **Cierre contractual.** La proporción ponderada de contratos cerrados pasó de 28,6 % en 2024 a 35,2 % en 2025. Aunque representa una mejora de 6,6 puntos porcentuales, el nivel alcanzado todavía muestra una brecha significativa.

Brechas que requieren sostenibilidad y mejora:

Gestión integral en SECOP II. La existencia de 24 recomendaciones relacionadas con flujos de aprobación, seguimiento y cierre contractual evidencia que el uso de la plataforma no siempre comprende todas las etapas y funcionalidades necesarias.

Documentos Tipo. Se identificaron 10 recomendaciones sobre su adecuada aplicación. La principal necesidad consiste en verificar desde la planeación si el objeto y la modalidad de selección están cobijados y documentar la decisión en el expediente contractual.

Abastecimiento estratégico. Solo 50,9 % de las entidades reportó haber comparado el uso de la bolsa de productos frente a otras alternativas. Este resultado muestra una oportunidad para fortalecer el análisis de mecanismos de adquisición y agregación de demanda.

Plan Anual de Adquisiciones. El uso de información de adquisiciones anteriores disminuyó 1,9 puntos porcentuales, lo que refuerza la necesidad de articular la planeación contractual con la evidencia histórica y las necesidades institucionales.

Recomendaciones que requieren acción prioritaria:

El análisis de las 52 recomendaciones permite sintetizar tres líneas prioritarias:

Prioridad 1. Analizar las brechas recurrentes y promover buenas prácticas para la configuración de flujos de aprobación, el uso de las secciones de seguimiento y el cierre oportuno de los expedientes electrónicos. Este frente concentra 24 recomendaciones y representa la mayor recurrencia del análisis.

Prioridad 2. Aplicación adecuada de Documentos Tipo. Las entidades deben verificar, desde la etapa de planeación, si el objeto contractual y la modalidad de selección se encuentran cobijados por Documentos Tipo, y se deje evidencia suficiente de la decisión adoptada. Este frente reúne 10 recomendaciones.

Prioridad 3. Planeación y abastecimiento basados en datos. Fortalecer el uso de información contractual, estudios del sector, análisis de requisitos habilitantes y comparación de mecanismos de abastecimiento para sustentar la estrategia de compra. Esta línea agrupa 18 recomendaciones.

Acción con mayor potencial de impacto en el Distrito Capital

La acción con mayor potencial de impacto consiste en la adopción de buenas prácticas y herramientas de autoevaluación en la gestión contractual.

Responsabilidad de las entidades distritales:

Cada entidad identifica sus brechas, prioriza los aspectos que requieren fortalecimiento y define e implementa las acciones de mejora que correspondan a su realidad institucional. La autoevaluación facilita una apropiación sostenible de las recomendaciones y promueve capacidades permanentes en los equipos responsables de la compra pública.

Lineamientos de la Secretaría Jurídica Distrital:

La Secretaría Jurídica Distrital, en su condición de ente rector de la gestión jurídica y de la política en materia de contratación, tiene adoptados, lineamientos, recomendaciones e instrumentos, en el que se brinda a las entidades distritales orientación técnica sobre las

buenas prácticas para una adecuada gestión contractual en el distrito capital para que sean replicadas al interior de cada entidad distrital.

Como resultado esperado, se espera que las entidades distritales cuenten con mayor autonomía y capacidad para mejorar su gestión contractual, acompañadas por una orientación distrital que facilite el aprendizaje institucional, el intercambio de buenas prácticas y la mejora continua.

Conclusiones

- La política registró una mejora acumulada entre 2023 y 2025, pese a la reducción presentada frente a 2024. El nivel de desempeño continúa siendo alto.
- Las principales brechas se concentran en la gestión integral de SECOP II, la aplicación de Documentos Tipo y el uso de análisis de datos y abastecimiento estratégico.
- La priorización debe traducirse en recomendaciones concretas, herramientas de autoevaluación y difusión de buenas prácticas que puedan ser apropiadas autónomamente por las entidades.
- La Secretaría Jurídica Distrital como ente rector tiene adoptados, lineamientos, recomendaciones e instrumentos de buenas prácticas para una adecuada gestión contractual que pueden ser consultados y replicados al interior de cada entidad.